



## Plazos y cronograma de pago

### Declaración Jurada del Impuesto Predial

Está obligado a presentar Declaración Jurada:

- a. Anualmente, hasta el último día hábil del mes de febrero.
- b. Cuando efectúe cualquier transferencia de dominio de un predio, o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión o cuando la posesión de éstos revierta al Estado. En esos casos, el plazo vence el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- c. Hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos. Cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen el valor de cinco (5) UIT.

### Cronograma de pago del Impuesto Predial y Arbitrios

Usted tiene dos opciones para pagar el Impuesto Predial:

- a. **Pago al contado.** Bajo esta modalidad usted puede pagar el impuesto hasta el 29 de febrero de 2016, sin ningún tipo de recargo por reajuste o intereses.
- b. **Pago en cuotas.** Usted puede pagar en cuotas según las fechas de vencimiento:

#### Número de cuota Fecha de vencimiento

1°	28 de febrero de 2017
2°	31 de mayo de 2017
3°	31 de agosto de 2017
4°	30 de noviembre de 2017

#### Lugar de pago:

Municipalidad Distrital De Sapallanga  
Unidad De Rentas Y Fiscalización Tributaria

#### Horario de atención:

De lunes a viernes: 08:00 A 13:00 PM  
2:30 A 5:30 P.M.  
Sábados 9:00 A 12:00 P.M.

Sapallanga, febrero del 2017

Unidad de Rentas y Fiscalización Tributaria